



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Doce de Diciembre de dos Mil siete .

En Muniesa , a 12 de Diciembre de dos mil siete , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

**D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
Dª. Mª Cristina Tomás Barcelona**

AUSENTES : ---

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

1. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
2. PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
3. INFORMES. PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
4. EDIFICIO MULTIUSOS : 1ª FASE (Saneamiento corral y Tejado) .
MEMORIA VALORADA .
5. SUBVENCION INAEM para obras y servicios municipales Año 2008 .
6. CONVENIO con Comarca Cuencas Mineras para dinamización del desarrollo turístico .
7. DONACION FINCAS RUSTICAS AL AYUNTAMIENTO.
8. PROPUESTAS DEL APA DE MUNIESA SOBRE ESTUDIOS DE 1º Y 2º ESO EN MUNIESA .
9. CONVENIO CON OFYCUMI .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

La Sra. Cristina Tomás dice que falta en el punto 9º el comentario que hizo de que “el gasto de traslado de la calefacción de la Casa de Cultura por importe de 6.000 € le parece una burrada . Se acuerda por el Pleno dicha inclusión .

Se acuerda por el Pleno por unanimidad , la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 3 de Octubre de 2007 , con la modificación mencionada .

Se acuerda por razones de urgencia la inclusión en el Orden del Dia del punto inicialmente no previsto de :

- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA A MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

-- Se plantea por el Sr. Alcalde la solicitud del APA de Muniesa de la limpieza del pabellón por parte del Ayuntamiento 1 vez al mes y después de la celebración de verbenas . Comenta que el problema se da porque el ayuntamiento no tiene personal suficiente para llevar a cabo dichas tareas . Plantea que en la limpieza de las actividades extraescolares tienen que participar los usuarios , o bien el Dto de Educación .

-- La Sra. Cristina Tomás dice que cree que esa postura es correcta , ya que las quejas fundamentales sobre la limpieza del pabellón se han producido después de las verbenas y que la limpieza después de las mismas le parece suficiente.

-- El Sr. Rafael García dice que no está de acuerdo con la postura porque el Ayuntamiento limpia todos los servicios , como el Centro Social , las escuelas y otras instalaciones; por lo que se debería limpiar también el pabellón .

---- El Sr. Alcalde dice que se pueden incrementar las horas de limpieza, pero que los usuarios no pagan por el uso de las instalaciones deportivas , como ocurre en otros pabellones y municipios . Igualmente que cuando se limpió el pabellón por la anterior Corporación se pagaron 400 € y que le parece excesiva la cuantía (a 12 E la hora) . Contesta a esto el Sr. Rafael Garcia que se limpió no solo el pabellón sino también la Casa de Cultura .

-- Propuesta de Resolución de Alcaldía sobre el tema de la limpieza del Pabellón :
El Ayuntamiento limpiará , a través de la Comisión de Fiestas o directamente , después de las verbenas . El resto de las ocasiones lo deberán limpiar las Asociaciones o usuarios que lo utilicen .

VOTACION :

- A favor : 5 votos (Grupo PP – Cristina Tomás y Antonio Bello)
- En contra : R Garcia y Jose A Juan .

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta .

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

-- Comunica al Pleno la Sra Cristina Tomás que se ha tratado el tema en la Comarca de que la Mancomunidad va a desaparecer y que las competencias de la misma las asumirán la Comarca y los propios Ayuntamientos .

4- EDIFICIO MULTIUSOS : 1ª FASE (Saneamiento corral y Tejado). MEMORIA VALORADA .

**Se comunica al Pleno por el Sr. Alcalde la situación de la obra
“Edificio Multiusos” (antigua Cámara Agraria) en la actualidad :**

- Se ha saneado y cimentado la parte del corral del edificio con un coste de 7.757,26 € .

- Se propone la sustitución de la obra prevista inicialmente (aprobado proyecto por acuerdo de Pleno 21-3-2007) ; que era un edificio de nueva planta en el solar que constituye el corral ya que parece más lógico y práctico el reformar el edificio existente (con lo que se queda un edificio amplio y nuevo , evitandose además que quede en estado ruinoso el actual) y a demás no se pierde el corral que puede ser utilizado como almacén u otro uso.
- La 1ª Fase de obra del edificio sería la construcción de un tejado nuevo ; cuyo presupuesto asciende a 72.798 € , según valoración realizada por el Técnico Sr. Alberto Lozano . La 1ª Fase de la obra prevista inicialmente está adjudicada por el anterior Ayuntamiento a DAELCA SL , por lo que se propone unir la subvención de la Comarca del año 2007 y 2008 para la ejecución del tejado . Igualmente la redacción de proyecto de la nueva obra, si fuera necesario .

-- Ante esta situación el SR. Alcalde plantea que la valoración le parece demasiado elevada y que se van a solicitar otras valoraciones de la misma obra . Igualmente que el problema de la adjudicación a DAELCA está el tema de la unidad de la obra , ya que la construcción del tejado no se puede dividir entre varios contratistas .

El Pleno ACUERDA por unanimidad :

- La aceptación de la modificación de la obra prevista inicialmente , tal como se propone y la realización de la nueva obra.

5.- SOLICITUD CONVENIO INAEM 2008

Resolución de 13 de Noviembre de 2007 de la D. Gerencia del INAEM por la que se convoca el Programa de Subvenciones para Corporaciones Locales , destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interes general y social para el 2008 .

Se acuerda por el Pleno, por unimidad , la solicitud de Subvencion al INAEM el servicio : Mantenimiento y Conservacion de Vias Publicas, Espacios Naturales y Jardines , con un presupuesto de gastos de 18.000 € (Gastos de Personal) dentro de la Convocatoria de Colaboracion con las Corporaciones Locales 2008 .

Se informa al Pleno por el Sr. Alcalde de la intención del Ayuntamiento de crear una plaza de un trabajador multiusos de manera estable para el Ayuntamiento , siempre que se encuentre a la persona adecuada .

6.- CONVENIO con Comarca Cuencas Mineras para dinamizacion del desarrollo turístico .

El Pleno ACUERDA por unanimidad la aprobación del Convenio suscrito entre la Comarca Cuencas Mineras y la Sociedad de promocion y del Turismo Aragones , de 25 de Julio de 2006 de acuerdo con las siguientes **CLAUSULAS** :

PRIMERA .-

El plan de Dinamización Turística se desarrollará a través de una serie de actuaciones, contenidas dentro de alguno de los siguientes bloques:

1. Señalización turística y de senderos.
2. Plan de iluminación y zonas recreativas
3. Plan de eventos
4. Puntos de información turística
5. Plan de divulgación y promoción turística
6. Plan de marketing turístico
7. Formación del personal turístico
8. Gerencia del Plan
9. Gastos de gestión
10. Cooperación Parques Culturales Río Martín y Maestrazgo

SEGUNDA.-

Cada uno de estos programas estará dotado con un presupuesto, según establezca periódicamente la Comisión de Seguimiento del plan de Dinamización Turística, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio que da lugar a éste. El presupuesto de ejecución para cada ejercicio de la suma de todos los programas será de 300.000 euros.

A esta cantidad total, cada ayuntamiento aportará un máximo de un 30% más, para aquellas actuaciones específicas que se realicen en su término municipal, tales como: señalización, iluminación, embellecimiento de entornos, eventos, oficinas de turismo, etc., generales, tales como: divulgación y promoción turística, marketing, formación del personal turístico, gerencia, gastos generales, etc.

TERCERA.-

En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Muniesa realizará para el ejercicio 2007 su aportación correspondiente, que se hará efectiva en el momento de la finalización de las actuaciones de la primera anualidad del Plan de Dinamización.

Para los ejercicios sucesivos se establezcan respecto al porcentaje de participación de cada uno de los Ayuntamientos.

CUARTA.-

El Ayuntamiento de Muniesa delega en la Comarca de las Cuencas Mineras las facultades de ejecución de este presupuesto que serán desempeñadas por la gerencia del Plan de Dinamización Turística.

QUINTA.-

La gerencia del Plan de Dinamización Turística de la Comarca de cuencas mineras presentará, al final de cada ejercicio, una memoria detallada de la ejecución de los presupuestos. Puntualmente, la gerencia del Plan de Dinamización Turística dará traslado de las resoluciones de adjudicación definitiva de las actuaciones correspondientes, para su contabilización presupuestaria.

SEXTA:

Todos los bienes inventariables adquiridos mediante la ejecución del presupuesto del Plan de Dinamización Turística, en sus fondos destinados a inversiones en el municipio, serán propiedad del Ayuntamiento de Muniesa, sin menoscabo de la responsabilidad de la Comarca de Cuencas Mineras para el ejercicio de los derechos correspondientes al periodo de garantía.

7.- DONACION FINCAS RUSTICAS AL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Martin Burillo Royo , con DNI nº 18.354.356 B , residente en Zaragoza , Calle Luis Sallenave , 13-esc B -1ª dcha ha comunicado la Ayuntamiento la DONACION de las siguientes fincas rústicas de su propiedad :

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>PARAJE</u>	<u>SUPERFICIE</u>
6	48	Ralenco	0,3484
6	50	Ralenco	0,0358
6	51	Ralenco	0,3875

El Pleno acuerda por unanimidad :

- **La ACEPTACION de la Donacion .**
- **La comunicación al donante .**
- **La gestión de cambio de titularidad ante Hacienda.**

8.- PROPUESTAS DEL APA DE MUNIESA SOBRE ESTUDIOS DE 1º Y 2º ESO EN MUNIESA .

A propuesta de la Asociación de Padres de Alumnos de Muniesa , el Pleno debate el asunto de la ELIMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE 1º Y 2º DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL COLEGIO :

_____ - Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Preocupación de los habitantes del municipio y en especial los que tienen niños en edad escolar, por la desaparición de los estudios de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria obligatoria en el Colegio_San José de Calasanz , de Muniesa , tema ya conocido por los Sres. Concejales, que comparten en su totalidad la preocupación mostrada por la localidad.-

Como es del dominio público en la localidad, en junio del año en curso, por el Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel se dictó resolución por la que no se autorizaba las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el Colegio de Muniesa y ordenaba la adscripción de estos alumnos a los institutos de _Utrillas__.-

También es sobradamente conocido la orden quedó sin efectos por “desautorización” telefónica de la Consejería en Zaragoza.-

Al día de la fecha aunque tenemos a los niños en los pueblos, la orden de 28 de junio sigue vigente, por lo que tenemos la posibilidad de que, el día menos pensado, la administración educativa decida ejecutarla y llevarse a los niños a Teruel.-

Analizado el tema y tras el correspondiente debate, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, que supone **mayoría absoluta**, acuerda.-

1º.- Mostrar su desacuerdo su desacuerdo con la resolución por la que no se autoriza las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el Colegio_Publico San José de Calasanz, de Muniesa , y ello desde el convencimiento, que no da la experiencia, que la educación que estos niños reciben en el medio rural no es en modo alguno inferior a la que se recibe en los Institutos.-

2º.- Solicitar de la Administración educativa que deje sin efecto de forma expresa la resolución de junio del año en curso, por la que el Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel no autorizaba las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el

Colegio de Muniesa , y ordenaba las adscripción de estos alumnos a los institutos de __Utrillas __, y que refuerce cuanto sea necesario los centros escolares del medio rural, así como solicitar del resto de las institutos de nuestro ámbito apoyen nuestra solicitud.-

3º.- Remitir el presente acuerdo a las siguientes instancias: Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel, Consejería de Educación en Zaragoza, Ministerio de Educación en Madrid, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, Presidente de la Comarca y Justicia de Aragón.-

Sin embargo, y habiendo recibido la comunicación por parte del Dto de Educación , Cultura y Deporte de la DGA , con fecha 27 de Noviembre de 2007 , de dejar sin efecto las Resoluciones de 27 y 28 de Junio de 2007 por las que se establecía la no autorización de realizar 1º y 2º de ESO en el colegio de Muniesa ; no procede la solicitud a DGA , al haber sido solucionado previamente dicho problema por la propia DGA en esta resolución .

9.- CONVENIO CON OFYCUMI .

A solicitud de la Asociación para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras”, representada por su Presidente D. José Julio García Mendoza, con DNI nº 18425612-J, debidamente autorizado por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 31-October de 2007; el Pleno del Ayuntamiento acuerda **por unanimidad** la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Muniesa y la Asociación Oficina para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras (OFYCUMI) , según se expone :

- 1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2007 se resolvió la convocatoria detallada en la ORDEN de 30 de Agosto de 2007, del Departamento de Agricultura y alimentación, *por la que se aprueba la convocatoria para la presentación de programas de la metodología LEADER para el período 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón*, en la que el Grupo de Acción Local **Asociación para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras”**, y su programa han sido seleccionados según se indica en escrito de fecha 13 de Noviembre de 2007.
- 2.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del *Real Decreto 2/2002, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria “Leader Plus” y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER)*, el Grupo de Acción Local debe de identificar a un Responsable Administrativo Financiero, con capacidad de control y fiscalización de fondos públicos. En este artículo se establece que el responsable Administrativo y Financiero deberá tener responsabilidad jurídica pública de carácter local y formar parte del Grupo de Acción Local.

ESTIPULACIONES

PRIMERA

El Ayuntamiento de Muniesa asume las competencias de “Responsable Administrativo y Financiero de la “Asociación para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras” - OFYCUMI- cuyas funciones, que se indican en el anexo 1, serán desempeñadas por el Sr. Secretario-Interventor D. Teofilo Almazán Lahoz, a quien se autoriza a compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente.

Esta función se realizará siempre fuera de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para su función como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Muniesa.

SEGUNDA

La Asociación para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras” – OFYCUMI- se hace cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándoselos al Ayuntamiento de forma directa, para que éste se las traslade al funcionario mencionado en cada nómina mensual, según los conceptos que correspondan.

TERCERA

La Asociación para el Fomento y Desarrollo de la Comarca “Cuencas Mineras” - OFYCUMI - abonará al Ayuntamiento de Muniesa la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA euros (350.- euros.) al mes (300 euros en concepto de remuneración y 50 euros en concepto de dietas y desplazamientos) y únicamente en los meses en los se realice la prestación del servicio objeto de este Convenio.

CUARTA

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos dos meses.

-- Se establece un ANEXO en el que se establece la función del Secretario Interventor en el control y examen de los Expedientes .

10.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA A MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL.

Se da cuenta al Pleno de la Orden del Dto de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón , de fecha 23 de Noviembre de 2007 , por la que se convocan ayudas para INFRAESTRUCUTRAS Y SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL .

Se propone por el Sr. Alcalde al Pleno la participación en dicha convocatoria con la siguientes ACTUACION :

- ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE ACCESO AL MUNICIPIO : Cuesta de Sª Barbara – Bajada de las Eras – Caminos del Falconero – Enlace Con Sª Barbara y Con del Calvario . Con Manzanera .
- El coste aproximado sería de 80.400 €

- Se encargará una Memoria Valorada al Técnico Municipal .
- La ejecución se haría de acuerdo con la cuantía de la subvención que se conceda (en su caso) .

-- El Sr. Antonio Bello dice que no está de acuerdo porque existen otras actuaciones más urgentes (por ejemplo el camino de los huertos y el del Reguero) . Le contesta el Sr. Pablo Iranzo y el Sr. Alcalde que esos caminos sí está previsto el arreglarlos pero con cemento y a través de la Diputación Provincial . Contesta el Sr. Antonio Bello que si este compromiso es firme, sí que está de acuerdo con la propuesta realizada de los arreglos de los caminos mencionados .

A la vista de todo ello, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda :

- 1º. Aprobar la propuesta para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado , así como el encargo de la Memoria Valorada de dicha actuación .
- 2º. Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señalada.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D..José Blasco Yus .., para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El SR. Rafael García dice que la Sra. Cristina Tomás dijo que la factura de traslado de la calefacción de la Casa de Cultura era de 6.000 € y que dicha factura asciende a algo más de 5.700 € y que incluye un acumulador que no estaba previsto inicialmente y vale 550 € .
- Contesta la Sra. Cristina Tomás que si el acumulador no iba en el contrato inicial debería ir aparte como excesos de obra . Añade además que la factura del traslado de la caldera le sigue pareciendo una burrada .
- Comenta el Sr. Alcalde que la previsión de una caldera para los dos edificios le parece insuficiente . Igualmente que la previsión de conectar la electricidad en la Casa del Médico para la Casa de Cultura es un error porque hay insuficiente potencia para las dos (3,3 kw) y que es absurdo hacer un edificio nuevo y dejar sin potencia eléctrica al mismo . Igualmente que existían otras deficiencias no solucionadas : conexión de la calefacción,

electricidad , etc. Dichas deficiencias deberían haberse subsanado antes de la inauguración del edificio o en todo caso en el periodo de tiempo anterior a su toma de posesión como alcalde.

- Informa el SR. Pablo Iranzo sobre la previsión de las actuaciones previstas por la Comarca para el 2008 , entre las que destacan : solicitud de la via verde , via rápida a Zaragoza en la carretera A-222 , realización de un video de promoción turística de la Comarca , etc .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 22,30 horas. Doy Fe.-